



ADJUDICACION DIRECTA DERIBADA DE LA INVITACION
 RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES
 PROVEEDORES No IRN/DRMYSG/CAA-042/15
 FRIMAR TECNOLOGÍA EN CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-11/ 031 CM1

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-11/031 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN ÁLVARO OBREGÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA DELEGACIÓN" REPRESENTADA POR RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA PARTE FRIMAR TECNOLOGÍA EN CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR [REDACTED], PARTE A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. POR LA DELEGACIÓN.

I.1. "LA DELEGACIÓN" DECLARA QUE REQUIERE DEL PRESENTE INSTRUMENTO DERIVADO DE LA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO MEDIANTE LA SOLICITUD DE SERVICIO NUMERO 147, DONDE SE SOLICITAN SERVICIOS 12% DE SUPERVISIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DE BAÑO Y CUARTOS DORMITORIOS EN DIVERSAS COLONIAS DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL, CON REZAGO SOCIAL MEDIO Y BAJO, POR LO ANTERIOR ES INDISPENSABLE EL INCREMENTO AL CONTRATO DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-11/031, CONFORME SE SEÑALA EN LA CLAUSULA PRIMERA PÁRRAFO SEGUNDO, ESTABLECIDA EN EL CONTRATO ANTES MENCIONADO.

I.2. "LA DELEGACIÓN" REQUIERE DEL PRESENTE CONVENIO EN BASE A LA DECLARACIÓN ANTES MENCIONADA, PARA MODIFICAR EL ANEXO DOS, EN VIRTUD DE AUMENTAR LOS SERVICIOS DE SUPERVISION PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DE BAÑO Y CUARTOS DORMITORIOS EN DIVERSAS COLONIAS DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL, CON REZAGO SOCIAL MEDIO Y BAJO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 1792 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN, Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL.

II. LAS PARTES DECLARAN

II.1. LAS PARTES RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD QUE OSTENTAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES I.1, I.2, I.3 Y ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-11/031.

II.2. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SEÑALAN COMO RESPECTIVOS DOMICILIOS LEGALES LOS MENCIONADOS EN LAS DECLARACIONES I.7 Y EN EL ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR, DEL CONTRATO DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-11/031.

II.3. MANIFIESTAN QUE CONTRAJERON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL CONTRATO DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-11/031 EN LAS CONDICIONES Y MODALIDADES ESTABLECIDAS EN EL MISMO.

II.4. EXPUESTO LO ANTECEDE, LAS PARTES CONTRATANTES CONSIENTEN EN SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES LA MODIFICACIÓN AL ANEXO DOS DEL CONTRATO DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-11/031 CELEBRADO ENTRE "LA DELEGACIÓN" Y "EL PROVEEDOR" EN LOS TÉRMINOS CITADOS EN LAS DECLARACIONES I.1, I.2, I.6 Y ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR, DEL MISMO.



ADJUDICACION DIRECTA DERIBADA DE LA INVITACION
RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES No IRN/DRMYSG/CAA-042/15
FRIMAR TECNOLOGÍA EN CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-11/ 031 CM1

SEGUNDA. AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL ANEXO DOS DEL CONTRATO DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-11/031 DEBIDO A LA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO MEDIANTE LA SOLICITUD DE SERVICIO NUMERO 147, DONDE SE SOLICITAN SERVICIOS 12% DE SUPERVISIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DE BAÑO Y CUARTOS DORMITORIOS EN DIVERSAS COLONIAS DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL, CON REZAGO SOCIAL MEDIO Y BAJO.

TERCERA. LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA MODIFICACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE CONVENIO, SUSTITUYE ÚNICAMENTE EN CUANTO A SU CONTENIDO A LAS CLAVES, COMPROMISOS, MONTOS PRESUPUESTALES Y CANTIDADES EN SU CASO, SI ES APLICABLE A LAS GARANTIAS SEÑALADAS EN EL ANEXO DOS DEL CONTRATO DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-11/031, SIN AFECTAR LA DESCRIPCIÓN, Y PRECIOS OFERTADOS POR "EL PROVEEDOR" A LA QUE SE REFIERE EL MISMO, QUEDANDO BAJO EL AMPARO DE LO SIGUIENTE:

DICE:
ANEXO DOS

TIPO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE												
S.S.		0146		DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO												
				Coordinación de Programas Comunitarios												
CLAVE PRESUPUESTAL																
AREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE	
400	2	2	5	224	5	P	6	0	3391	1	1	00	N/A	4002038	1,299,338.00	
														TOTAL	1,299,338.00	

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANT	MARCA	U.M.	P.U.	IMPORTE
1	SERVICIOS DEL 88% DE SUPERVISIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DE BAÑO Y CUARTOS DORMITORIOS EN DIVERSAS COLONIAS DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL, CON REZAGO SOCIAL MEDIO Y BAJO (SEGÚN ANEXO 1 DE LA SOLICITUD DE SERVICIO No. 146)	1	N/A	SERVICIO	1,120,118.97	1,120,118.97
					SUBTOTAL	1,120,118.97
					I.V.A.	179,219.03
					TOTAL	1,299,338.00

DEBE DECIR:
ANEXO DOS

TIPO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE												
S.S.		0146		DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO												
				Coordinación de Programas Comunitarios												
CLAVE PRESUPUESTAL																
AREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE	
400	2	2	5	224	5	P	6	0	3391	1	1	00	N/A	4002038	1,299,338.00	
														TOTAL	1,299,338.00	



Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Capital Social
CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

ADJUDICACION DIRECTA DERIBADA DE LA INVITACION
RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES No IRN/DRMYSG/CAA-042/15
FRIMAR TECNOLOGÍA EN CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-11/ 031 CM1

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANT	MARCA	U.M.	P.U.	IMPORTE
1	SERVICIOS DEL 88% DE SUPERVISIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DE BAÑO Y CUARTOS DORMITORIOS EN DIVERSAS COLONIAS DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL, CON REZAGO SOCIAL MEDIO Y BAJO (SEGÚN ANEXO 1 DE LA SOLICITUD DE SERVICIO No. 147)	1	N/A	SERVICIO	1,120,118.97	1,120,118.97
SUBTOTAL						1,120,118.97
I.V.A.						179,219.03
TOTAL						1,299,338.00

TIPO	NÚMERO	DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE													
S.S.	0147	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO													
		Coordinación de Programas Comunitarios													
CLAVE PRESUPUESTAL															
AREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE
400	2	2	5	224	5	P	6	3	3391	1	1	00	N/A	4002039	177,731.00
TOTAL															177,731.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANT	MARCA	U.M.	P.U.	IMPORTE
1	SERVICIOS DEL 12% DE SUPERVISIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DE BAÑO Y CUARTOS DORMITORIOS EN DIVERSAS COLONIAS DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL, CON REZAGO SOCIAL MEDIO Y BAJO	1	N/A	SERVICIO	153,216.38	153,216.38
SUBTOTAL						153,216.38
I.V.A.						24,514.62
TOTAL						177,731.00

CUARTA. QUE DE ACUERDO A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO MEDIANTE LA SOLICITUD DE SERVICIO NUMERO 147, DONDE SE SOLICITAN SERVICIOS 12% DE SUPERVISIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DE BAÑO Y CUARTOS DORMITORIOS EN DIVERSAS COLONIAS DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL, CON REZAGO SOCIAL MEDIO Y BAJO, LOS MONTOS QUEDAN DE LA SIGUIENTE MANERA.

MONTO ADJUDICADO:

1,273,335.35	UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 35/100 M.N.
--------------	---

MAS EL 16% DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

1,477,069.00	UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.
--------------	---



ADJUDICACION DIRECTA DERIBADA DE LA INVITACION
 RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES
 PROVEEDORES No IRN/DRMYSG/CAA-042/15
 FRIMAR TECNOLOGÍA EN CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-11/ 031 CM1

QUINTA. DE ACUERDO A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO MEDIANTE LA SOLICITUD DE SERVICIO NUMERO 147, DONDE SE SOLICITAN SERVICIOS 12% DE SUPERVISIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DE BAÑO Y CUARTOS DORMITORIOS EN DIVERSAS COLONIAS DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL, CON REZAGO SOCIAL MEDIO Y BAJO, SI APLICA EL AJUSTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A RAZÓN DEL 15% DEL MONTO ANTES DE I.V.A.

DETALLE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:		MONTO DE LA GARANTÍA (15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO SIN IVA)
APLICA		\$ 191,000.30 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS 30/100 M.N.)
SI	X	
NO		
NÚMERO DE FIANZA / CHEQUE:		
AFIANZADORA / BANCO:		

SEXTA. QUE ESTA MODIFICACIÓN SERÁ VÁLIDA Y OBLIGATORIA EN LO SUBSECUENTE; POR LO QUE RESPECTA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE REFERENCIA ASÍ COMO CUALQUIER CONTROVERSA DERIVADA DE LA INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-11/031 SERÁ HECHO EN CONJUNTO CON LO PACTADO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

SÉPTIMA. LAS PARTES MANIFIESTAN QUE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-11/031 QUE NO FUERON MODIFICADAS POR EL PRESENTE INSTRUMENTO, CONSERVARÁN SU VALIDEZ Y OBLIGATORIEDAD EN LOS TÉRMINOS ORIGINALMENTE ESTABLECIDOS.

OCTAVA. LOS DATOS PERSONALES RECADADOS SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS, EL CUAL TIENE SU FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 14 BIS, 14 TER, 14 QUATER, 14 QUINQUÍES, 14 SEXIES Y 14 SEPTIES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; LOS DATOS SE UTILIZARÁN, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, Y PODRÁN SER TRANSMITIDOS EN CASO DE REQUERIMIENTOS OFICIALES, REALIZADOS POR ÓRGANOS JURISDICCIONALES U ÓRGANOS DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR EN INVESTIGACIONES Y AUDITORIAS, ADEMÁS DE OTRAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN ESTA LEY. SE LE INFORMA QUE SUS DATOS NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY.

EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES RÉNÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL DOMICILIO DONDE PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO ES EL UBICADO EN CALLE 10, SIN NÚMERO, COL. TOLTECA, C.P. 01150 DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE A LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, CORREO: ojp.dao@gmail.com, PAGINA WEB: www.dao.gob.mx, TEL.: 5276-6827.

EL INTERESADO PODRÁ DIRIGIRSE AL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DONDE RECIBIRÁ ASESORÍA SOBRE LOS DERECHOS QUE TUTELA LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL O AL TELÉFONO: 5636-4636; CORREO ELECTRÓNICO: datos.personales@infodf.org.mx O EN LA PÁGINA www.infodf.org.mx.



ADJUDICACION DIRECTA DERIBADA DE LA INVITACION
 RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES
 PROVEEDORES No IRN/DRMYSG/CAA-042/15
 FRIMAR TECNOLOGÍA EN CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

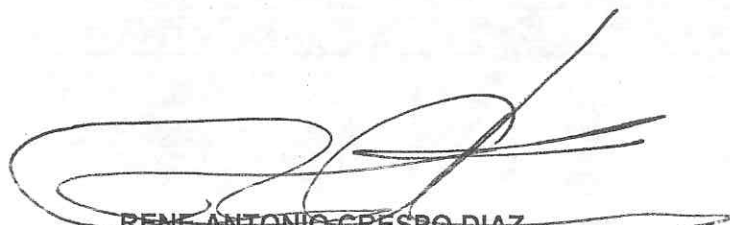
DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-11/ 031 CM1

NOVENA. PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES CORRESPONDA.

DECIMA. LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS DE CONFORMIDAD EN EL DISTRITO FEDERAL A LOS VEINTE (20) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

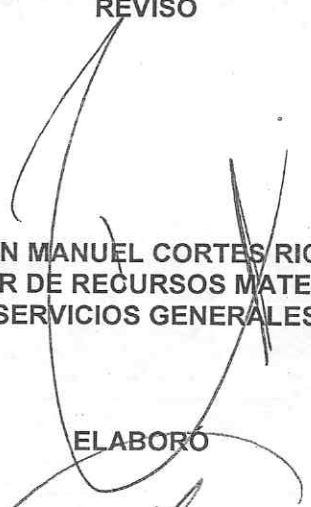
POR "LA DELEGACIÓN"

"EL PROVEEDOR"




~~RENE ANTONIO CRESPO DIAZ~~
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

REVISÓ



JUAN MANUEL CORTES RICO
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
 Y SERVICIOS GENERALES

ELABORÓ



ULISES EMMANUEL SAMPERIO DUARTE
 COORDINADOR DE ADQUISICIONES
 Y ARRENDAMIENTOS

CAPTURISTA: LED



Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

CapitalSocial
CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

ADJUDICACION DIRECTA DERIBADA DE LA INVITACION
RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES No IRN/DRMYSG/CAA-042/15
FRIMAR TECNOLOGÍA EN CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-11/ 031 CM1

